

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BILINGÜISMO EN COLEGIO PÚBLICOS	
Código BPIN No.	2021080010090	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María del Pilar Pertuz Jefe de la Oficina de Calidad Educativa	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.</p> <p>El Distrito de Barranquilla ha logrado, a lo largo de los últimos años, posicionar a la ciudad en lo más alto de la Educación Nacional siendo Barranquilla, entre las demás ciudades colombianas, la que posee el mayor número de instituciones con calificación A+, y los mejores puntajes de la prueba SABER, pues siempre ha invertido sus esfuerzos a la consecución de una Política de Educación con alta Calidad, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.</p> <p>El reto de esta Administración hoy, es seguir apostándole a una educación pública de calidad, impulsando, entre otros aspectos académicos, el Bilingüismo como proceso de Excelencia, logrando que más jóvenes tengan acceso a la educación superior con estándares de Calidad Nacionales e Internacionales; correspondiendo así a la Secretaría Distrital de Educación, conforme a sus funciones, velar por el cumplimiento de los postulados antes descritos, dirigiendo la formulación y desarrollo de proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente.</p> <p>Desde la Secretaría Distrital de Educación se busca a través del programa “Soy Bilingüe” que inició en el 2020 en 40 instituciones educativas distritales focalizadas, en el 2021 ya se contaban con 80 instituciones, y que para el 2022 incluye 41 instituciones educativas nuevas completando un total de 121 instituciones (Ver Anexo C) que se irán incrementando anualmente hasta lograr llegar a las 154 escuelas públicas del Distrito, logrando así beneficiar aproximadamente 100.000 estudiantes, lo cual está alineado con el Programa Nacional de Bilingüismo 2019-2055 cuyo objetivo es “Fortalecer la enseñanza y el aprendizaje del inglés en la Educación Preescolar, Básica y Media con el fin de fomentar el desarrollo integral, las competencias de ciudadanos globales y del siglo XXI; y la generación de oportunidades sociales, culturales y profesionales para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes”.</p> <p>El Decreto Acordal 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la Estructura Orgánica del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, establece en su artículo 62 las funciones de la Oficina de Calidad Educativa tal es coordina la articulación entre los proyectos educativos institucionales y los planes y programas distritales y nacionales en materia de calidad educativa, contribuyendo en la formulación y</p>

establecimiento de las políticas, planes y programas de educación conducentes al mejoramiento de la calidad de la educación en el Distrito, continúa trabajando en el mejoramiento de la calidad educativa del Caribe.

Así, desde esta oficina se propende por el logro de la meta de excelencia propuesta en el plan de desarrollo, considerando para ello la necesidad de continuar implementando una estrategia pertinente al mejoramiento de resultados a través del fortalecimiento de competencias básicas en la media, y seguir trabajando de forma diferencial los desempeños de nuestros estudiantes, que aun cuando en los promedios de área no se alcanzan índices altos, los resultados muestran en el agregado una dinámica mejor a la del promedio nacional respecto a índice global y una reducción de la desviación estándar en las instituciones educativas del distrito de Barranquilla. Este trabajo que se propone continuar incluye las actividades de acompañamiento en la gestión académica a las instituciones educativas focalizadas

Con el fin de dar continuidad a los avances logrados y realizar las oportunidades de mejora identificadas en materia de calidad educativa, el artículo 10 del Plan de Desarrollo Distrital "SOY BARRANQUILLA" contempla la Política Educación de Vanguardia, la cual tiene como objetivo terminar las trayectorias escolares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin que contribuyan positivamente con la sociedad. Para esto, considera necesario fortalecer los procesos educativos y dejar las bases listas para continuar avanzando hacia este propósito. Asimismo, se propone cerrar el ciclo y promover que los estudiantes continúen los ciclos de educación superior, tanto a nivel técnico como en el profesional, logrando así que cuenten con las mejores herramientas para lograr un futuro y superar las trampas de la pobreza.

Así, dentro de las estrategias contempladas en esta Política tenemos, mejorar la calidad del sistema educativo, de la mano con la formación y capacitación de docentes y directivos docentes. Adicionalmente continuar con el acompañamiento in situ para el fortalecimiento de componentes y así potenciar capacidades en las instituciones educativas. El artículo 10.2. del Plan de Desarrollo contempla el Proyecto Implementación del Plan Bilingüismo en Colegios Públicos, el cual busca implementar en los estudiantes del sector oficial un plan de bilingüismo distrital, que les permitirá tener un mayor dominio del idioma inglés y convertirse en ciudadanos globales. Considerando que el bilingüismo se convierte en una herramienta fundamental para que los estudiantes continúen desarrollando sus capacidades y puedan acceder a mayor conocimiento al aumentar las posibilidades de acceso y comprensión de mayor información.

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

**3.2.1. Objeto contractual:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

**3.2.2 Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

**3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual** Convenir a través de un contrato de prestación de servicios, un grupo de treinta y uno (31) profesionales en diferentes áreas, con experiencia comprobada, para brindar apoyo operativo y administrativo al fortalecimiento de la calidad educativa mediante el programa "Soy Bilingüe" en la Secretaría de Educación.

**3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.** N/A

**3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** N/A

**3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

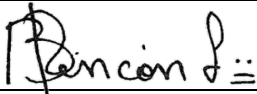
**3.3.1 Obligaciones del Contratista:**

**Obligaciones Generales**

- ✓ Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.</li> <li>✓ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.</li> <li>✓ Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.</li> <li>✓ Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.</li> <li>✓ Cumplir de buena fe el objeto contractual.</li> <li>✓ Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.</li> <li>✓ Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero</li> <li>✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.</li> <li>✓ Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</li> </ul> <p><b>Obligaciones Específicas</b></p> <p>VER ANEXO B</p>																		
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li>➤ Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este.</li> <li>➤ Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.</li> <li>➤ Realizar la supervisión del contrato.</li> </ul>																		
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado del total de la contratación que resulta del estudio previo corresponde a la suma de <b>MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.240.000.000)</b>, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="526 1234 1474 1415"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>401112111</td> <td>IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BILINGÜISMO EN COLEGIO PÚBLICOS</td> <td>05</td> <td>ICLD</td> <td>\$1.240.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$1.240.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El valor individual para cada contrato: Ver cuadro en anexo B.                  Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.                  Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	401112111	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BILINGÜISMO EN COLEGIO PÚBLICOS	05	ICLD	\$1.240.000.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$1.240.000.000</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	401112111	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BILINGÜISMO EN COLEGIO PÚBLICOS	05	ICLD	\$1.240.000.000														
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.240.000.000</b>														
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="578 1621 1425 1734"> <tr> <td><b>Número:</b></td> <td><b>VER ANEXO</b></td> </tr> <tr> <td><b>Valor:</b></td> <td><b>\$1.240.000.000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Autorizados por:</b></td> <td>Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.</td> </tr> </table>	<b>Número:</b>	<b>VER ANEXO</b>	<b>Valor:</b>	<b>\$1.240.000.000</b>	<b>Autorizados por:</b>	Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.												
<b>Número:</b>	<b>VER ANEXO</b>																		
<b>Valor:</b>	<b>\$1.240.000.000</b>																		
<b>Autorizados por:</b>	Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.																		
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</li> </ul>																		

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO B	
<b>3.6 .CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>		
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta de presentación de la propuesta.</li> <li>✓ Copia de cedula de ciudadanía.</li> <li>✓ Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional.</li> <li>✓ Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.</li> <li>✓ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.</li> <li>✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante.</li> <li>✓ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.</li> <li>✓ Certificaciones de estudios.</li> <li>✓ Certificaciones de postgrado.</li> <li>✓ Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>✓ Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>✓ Certificado Medidas Correctivas -Código de Policía.</li> <li>✓ Examen médico ocupacional (Decreto 0723 de 2013).</li> </ul>	
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO B	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.  Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. En concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, <b>no se hace necesaria la exigencia de garantías.</b>	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	<b>María del Pilar Pertuz Mattos</b>

	Identificación del funcionario: <b>57.290.414</b>
	Cargo: <b>Jefe de la Oficina de Calidad Educativa</b>
	Dependencia: <b>Secretaría Distrital de Educación</b>
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	N/A
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	N/A
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>BIBIANA RINCON LUQUE</b>
<b>CARGO:</b>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION</b>
<b>Proyectó:</b>	<b>MARÍA DEL PILAR PERTUZ</b>

## Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta al equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cada cuánto?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato.	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser ejecutor suspendiendo o terminando por las participaciones de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato.	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunicar al contratista que el contrato se regulará suspendiendo o terminando por la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato.	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato.	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

ANEXO B

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), y un (01) pago final a treinta (30) de noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	\$40.000.000	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asesoría y asistencia profesional y técnica especializada in situ y virtual, a las instituciones educativas focalizadas en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del plan de acción del programa Soy Bilingüe.</li> <li>2. Realizar una caracterización y diagnóstico del estado actual de bilingüismo enfocado hacia la enseñanza, aprendizaje y uso del idioma inglés en cada una de las IED asignadas.</li> <li>3. Fortalecer el proyecto de bilingüismo en las instituciones educativas focalizadas, promoviendo actividades que fomenten el uso del inglés y el desarrollo de estrategias efectivas de aprendizaje en las instituciones educativas.</li> <li>4. Acompañar y liderar junto con los Docentes de las Instituciones Educativas la exposición del inglés en los grados primero y segundo de la básica primaria.</li> <li>5. Apoyar los procesos de fortalecimiento en la prueba de Inglés del Examen Saber 11 de las IED asignadas, mediante formación, acompañamiento y asesoría a docentes y seguimiento a las actividades externas orientadas al mismo propósito.</li> <li>6. Demás acciones encargadas por la Oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad.</li> </ol>	<p>Acreditar título Profesional en Disciplina Académicas ciencias humanas, sociales y áreas administrativas</p>	<p>Acreditar título profesional en las diferentes Disciplinas Académicas descritas en el perfil; y Experiencia Docente mínima de veinte (20) meses.</p>	31

**ANEXO C**

IED FOCALIZADAS BILINGÜISMO		IED FOCALIZADAS BILINGÜISMO	
Nro		Nro	
1	COLEGIO DIST. MARIE POUSSEPIN (ANT. C.E.B. # 135)	51	COLEGIO DIST. SARID ARTETA DE VASQUEZ (ANT. C.E.B. # 035)
2	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	52	CENTRO EDUC. DIST. JESUS MAESTRO FE Y ALEGRIA (ANT. C.E.B. # 149)
3	INST. EDUC. DIST. EL CAMPITO (ANT. C.E.B. # 083)	53	INST. EDUC. DIST. LA LUZ (ANT. C.E.B. # 008)
4	INST. EDUC. SOFIA CAMARGO DE LLERAS	54	COLEGIO DIST. EL SILENCIO (ANT. C.E.B. #050)
5	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA INMACULADA	55	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA SOFIA
6	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS	56	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
7	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE	57	INST. EDUC. DIST. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (ANT. C.C.E.B. #194)
8	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA	58	INST. EDUC. DIST. INOCENCIO CHINCA INEDICH
9	INST. EDUC. DIST. MADRE MARCELINA (ANT. C.E.B. # 156)	59	INST. EDUC. DIST. LA PRESENTACION (ANT. C.E.B. # 171)
10	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE NICOLAS ABELLO	60	INST. EDUC. EL CORAZON DEL SANTUARIO (ANT. CEB #012)
11	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO PALENCIA	61	INST. EDUC. DIST. DESPERTAR DEL SUR (ANT. C.E.B #212)
12	INST. EDUC. DIST. DE FORMACION INTEGRAL	62	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO
13	INST. TEC. DIST. CRUZADA SOCIAL	63	COLEGIO DISTRITAL SAN GABRIEL (ANT. C.E.B. #090)
14	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR MARIANO	64	GOLDA MEIR
15	INST. EDUC. DIST. LA MAGDALENA (ANT. CEB # 159)	65	INST. EDUC. DIST. TEC. COOPERATIVO JESUS MISERICORDIOSO (ANT. C.E.B. # 138)
16	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA UNION	66	INST. EDUC. DIST. LA MILAGROSA FE Y ALEGRIA (ANT. C.E.B. # 164)
17	INST. EDUC. DIST. PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	67	COLEGIO DISTRITAL EL CAÑAHUATE
18	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA	68	COLEGIO DISTRITAL SAN VICENTE DE PAUL
19	ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA	69	INST. EDUC. DIST. ALFREDO CORREA DE ANDREIS
20	INST. EDUC. DIST. LESTONNAC (ANT. C.E.B. # 009)	70	CENTRO DE EDUCACION BASICA ETNOEDUCATIVO PAULINO SALGADO "BATATA"
21	INST. EDUC. RODOLFO LLINAS RIASCOS (ANT. CEB # 036)	71	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL UNIVERSAL
22	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MERCED	72	INST. EDUC. DIST. LAS AMERICAS (ANT. C.C.E.B. # 202)
23	INSTITUTO DISTRITAL TECNICO MEIRA DEL MAR	73	INST. EDUC. DIST. SAN MIGUEL ARCANGEL (ANT. C.C.E.B #210)
24	COLEGIO DISTRITAL BOSTON (ANT. CEB #047)	74	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER SANCHEZ
25	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA ALBORAYA	75	INST. EDUC. DIST. SIMON BOLIVAR - ANT. CEB. 127
26	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR ENTREGAS	76	COLEGIO DIST. DE BARRANQUILLA GABRIEL GARCIA MARQUEZ (ANT. CEB #066)
27	INST. EDUC. TEC. DIST. HELENA DE CHAUVIN	77	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA MUNOZ
28	INST. EDUC. DIST. ANTONIO JOSE DE SUCRE	78	INST. EDUC. DIST. MARCO FIDEL SUAREZ
29	IED TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO	79	COLEGIO MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE
30	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA	80	INST. EDUC. DIST. MANUEL ZAPATA OLIVELLA
31	INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT	81	VILLAS DE SAN PABLO
32	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE REBOLO	82	CENTRO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA NO 176
33	INST. EDUC. DIST. MUNDO BOLIVARIANO (ANT. C.C.E.B. # 185)	83	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE CARRIZAL
34	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS	84	CENTRO DE EDUCACION BASICA # 201
35	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN LUIS	85	INST. EDUC. DIST. JOSE MARTI
36	DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE	86	INST. EDUC. DIST. DEL BARRIO SIMON BOLIVAR
37	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN PABLO	87	COLEGIO DISTRITAL SAN JOSE (ANT. C.E.B. #044)
38	COLEGIO DISTRITAL JUAN JOSE RONDON	88	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL PARRISH
39	INST. EDUC. DIST. PESTALOZZI	89	INST. EDUC. DIST. COM. OCTAVIO PAZ (ANT. CEB - 182)
40	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS	90	INST. EDUC. DIST. CALIXTO ALVAREZ
41	INST. EDUC. DIST. SAN SALVADOR	91	INST. EDUC. DIST. INMACULADA CONCEPCION (ANT. C.E.B. # 005)
42	INST. EDUC. DIST. NUESTRA SENORA DE LAS NIEVES	92	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
43	CENTRO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA # 103	93	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA ESTUDIANTIL
44	COLEGIO DISTRITAL JOSE EUSEBIO CARO	94	INST. EDUC. DIST. JORGE ROBLEDO ORTIZ (ANT. C.C.E.B #179)
45	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LIBERTAD	95	COLEGIO DIST. LOS ROSALES (ANT. C.E.B. # 206)
46	INST. EDUC. DIST. MIGUEL ANGEL BUILLES	96	COLEGIO DIST. MARIA AUXILIADORA (ANT. C.E.B. # 151)
47	COLEGIO TEC. DIVERSIFICADO DE BARRANQUILLA (COTEDIBA)	97	INST. EDUC. DIST. LUZ DEL CARIBE (ANT. C.E.B. # 173)
48	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL ROSARIO	98	C.C.E.B. # 187 CIVICO 7 DE ABRIL
49	NUEVO COLEGIO TECNICO DEL SANTUARIO (ANT. C.E.B. # 039)	99	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO
50	INST. EDUC. DIST. PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO (ANT. CEB #079)	100	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN

IED FOCALIZADAS BILINGÜISMO		IED FOCALIZADAS BILINGÜISMO	
101	INST. DIST. DE EDUC. ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON (ANT. C.E.B.# 153)	112	COLEGIO DISTRITAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN C.E.B. # 027
102	INST. CULTURAL LAS MALVINAS (ANT. C.E.B #175)	113	INST. EDUC. DIST. CONCENTRACION CEVILLAR (ANT. C.E.B. # 099)
103	COLEGIO DISTRITAL ISAAC NEWTON (ANT. C.E.B. #077)	114	INST. EDUC. DIST DAVID SANCHEZ JULIAO
104	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA AHUMADA	115	COLEGIO DIST. COSTA CARIBE (ANT. C.E.B #199)
105	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA METROPOLITANA	116	INST. EDUC. DIST. JOSE MARIA VELAZ
106	INST. EDUC. COM. DIST. MANUEL ELKIN PATARROYO (ANT. C.C.E.B. # 200)	117	INST. EDUC. DIST. EL VALLE
107	INST DIS. DE FORMACION TEC. DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA	118	INST. EDUC. DIST. SANTA BERNARDITA (ANT. #104)
108	COLEGIO COMUNITARIO DIST. VILLA DEL CARMEN (C.C.E.B. #183)	119	INSTITUCION EDUCACION DISTRITAL DE LAS NIEVES
109	INST. EDUC. DIST. DEL CARIBE (ANT. C.E.B. # 122)	120	INST. EDUC. DENIS HERRERA DE VILLA (ANT CEB # 211)
110	INST. EDUC. DIST. JESUS DE NAZARETH	121	INST. DIST. COM. LOS LAURELES
111	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLANUEVA		



## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**



NIT 890.102.018-1

## I. Introducción

La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla ha logrado, a lo largo de los últimos años, posicionar a la ciudad en lo más alto de la Educación Nacional siendo Barranquilla, entre las demás ciudades colombianas, la que posee el mayor número de instituciones con calificación A+, y los mejores puntajes de la prueba SABER, pues siempre ha invertido sus esfuerzos a la consecución de una Política de Educación con alta Calidad, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.

El reto de esta Administración hoy, es seguir apostándole a una educación pública de calidad, impulsando, entre otros aspectos académicos, el Bilingüismo como proceso de Excelencia, logrando que más jóvenes tengan acceso a la educación superior con estándares de Calidad Nacionales e Internacionales; correspondiendo así a la Secretaría Distrital de Educación, conforme a sus funciones, velar por el cumplimiento de los postulados antes descritos, dirigiendo la formulación y desarrollo de proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente.

Desde la Secretaría Distrital de Educación se busca a través del programa “Soy Bilingüe” que inició en el 2020 en 40 instituciones educativas distritales focalizadas, en el 2021 ya se contaban con 80 instituciones, y que para el 2022 incluye 41 instituciones educativas nuevas completando un total de 121 instituciones (Ver Anexo C) que se irán incrementando anualmente hasta lograr llegar a las 154 escuelas públicas del Distrito, logrando así beneficiar aproximadamente 100.000 estudiantes, lo cual está alineado con el Programa Nacional de Bilingüismo 2019-2055 cuyo objetivo es “Fortalecer la enseñanza y el aprendizaje del inglés en la Educación Preescolar, Básica y Media con el fin de fomentar el desarrollo integral, las competencias de ciudadanos globales y del siglo XXI; y la generación de oportunidades sociales, culturales y profesionales para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes”.

El Decreto Acordal 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la Estructura Orgánica del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, establece en su artículo 62 las funciones de la Oficina de Calidad Educativa tal es coordina la articulación entre los proyectos educativos institucionales y los planes y programas distritales y nacionales en materia de calidad educativa, contribuyendo en la formulación y establecimiento de las políticas, planes y programas de educación conducentes al mejoramiento de la calidad de la educación en el Distrito, continúa trabajando en el mejoramiento de la calidad educativa del Caribe.



NIT 890.102.018-1

Así, desde esta oficina se propende por el logro de la meta de excelencia propuesta en el plan de desarrollo, considerando para ello la necesidad de continuar implementando una estrategia pertinente al mejoramiento de resultados a través del fortalecimiento de competencias básicas en la media, y seguir trabajando de forma diferencial los desempeños de nuestros estudiantes, que aun cuando en los promedios de área no se alcanzan índices altos, los resultados muestran en el agregado una dinámica mejor a la del promedio nacional respecto a índice global y una reducción de la desviación estándar en las instituciones educativas del distrito de Barranquilla. Este trabajo que se propone continuar incluye las actividades de acompañamiento en la gestión académica a las instituciones educativas focalizadas

Con el fin de dar continuidad a los avances logrados y realizar las oportunidades de mejora identificadas en materia de calidad educativa, el artículo 10 del Plan de Desarrollo Distrital “SOY BARRANQUILLA” contempla la Política Educación de Vanguardia, la cual tiene como objetivo terminar las trayectorias escolares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin que contribuyan positivamente con la sociedad. Para esto, considera necesario fortalecer los procesos educativos y dejar las bases listas para continuar avanzando hacia este propósito. Asimismo, se propone cerrar el ciclo y promover que los estudiantes continúen los ciclos de educación superior, tanto a nivel técnico como en el profesional, logrando así que cuenten con las mejores herramientas para lograr un futuro y superar las trampas de la pobreza.

Así, dentro de las estrategias contempladas en esta Política tenemos, mejorar la calidad del sistema educativo, de la mano con la formación y capacitación de docentes y directivos docentes. Adicionalmente continuar con el acompañamiento in situ para el fortalecimiento de componentes y así potenciar capacidades en las instituciones educativas. El artículo 10.2. del Plan de Desarrollo contempla el Proyecto Implementación del Plan Bilingüismo en Colegios Públicos, el cual busca implementar en los estudiantes del sector oficial un plan de bilingüismo distrital, que les permitirá tener un mayor dominio del idioma inglés y convertirse en ciudadanos globales. Considerando que el bilingüismo se convierte en una herramienta fundamental para que los estudiantes continúen desarrollando sus capacidades y puedan acceder a mayor conocimiento al aumentar las posibilidades de acceso y comprensión de mayor información.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

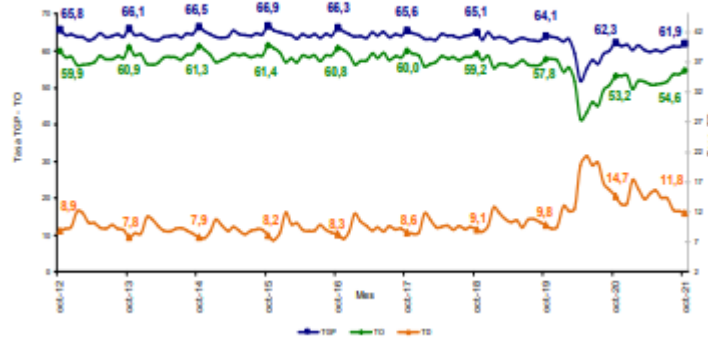
## II. Análisis de Mercado

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf) (30 de noviembre 2021)  
 Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



NIT 890.102.018-1

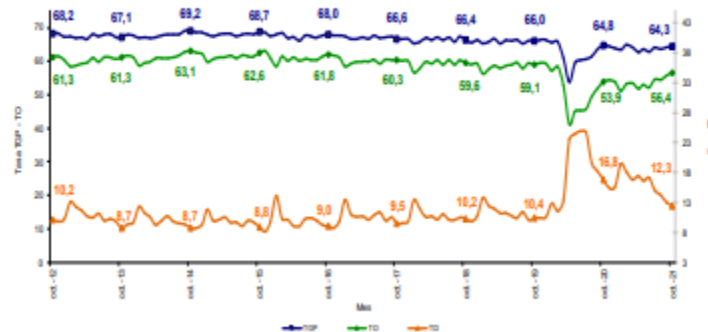
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Octubre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).<sup>1</sup>

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf)



NIT 890.102.018-1

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>A</sup>**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Octubre (2021/2020)**

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>10.704</b>	<b>10.097</b>	<b>100,0</b>	<b>607</b>	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas <sup>A</sup>	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_septiembre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf) (11 de noviembre de 2021)

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).**

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Septiembre 2021<sup>A</sup> / septiembre 2020**

Sector	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>B</sup>				
			Septiembre 2021	Septiembre 2020	Variación absoluta	Variación %	Contribución (p.p.)
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,9	2,8	1,9	---
I	División 53	Comercio y servicios de mensajería	6,7	-0,3	7,2	-0,6	---
J	División 58	Industria, catering y bares	11,5	4,6	5,2	2,5	---
J	División 58	Actividades de edificación	-5,1	-6,8	0,6	0,8	---
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-8,8	-12,9	9,6	---
J	División 60 y Clase 6011	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,3	3,9	---
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6311	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6	---
UN	Sección 64	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	3,0	2,3	1,6	0,9	---
M	Divisiones 7730, 7728 y 7732	Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,8	1,2	6,9	0,3	---
M	Clase 7910	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	---
M	Divisiones 79, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,8	-0,1	-1,3	0,3	0,9
M	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	8,4	3,9	5,4	-0,3	---
M	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-0,9	3,6	2,6	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,1	2,1	4,2	0,8	---
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	3,8	1,7	2,6	---
S	Divisiones 90, 91, 92 y 93	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	---

Fuente: DANE - EMS

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)**

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_septiembre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf)



NIT 890.102.018-1

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Septiembre 2021\* / septiembre 2020**

Sección	División	Descripción	Clasificación CBU Rev. 4 A.C.		Prestación	Temperal (dólar)	Módulo (Módulo)
			Varianza (%)	Contribución (PF)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--	
H	División 53	Comio y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--	
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--	
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--	
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	0,4	3,2	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	6,2	1,3	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--	

Fuente: DANE – EMS

### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGÜISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Convenir a través de un contrato de prestación de servicios, un grupo de treinta y uno (31) profesionales en diferentes áreas, con experiencia comprobada, para brindar apoyo operativo y administrativo al fortalecimiento de la calidad educativa mediante el programa “Soy Bilingüe” en la Secretaría de Educación

**A continuación, se detallan los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor del contrato.**

Perfil/Experiencia	Cantidad	Obligaciones Especifica	Valor del Contrato
Acreditar título Profesional en Disciplina Académicas ciencias humanas, sociales y áreas administrativas y Experiencia Docente mínima de veinte (20) meses	31	<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar asesoría y asistencia profesional y técnica especializada in situ y virtual, a las instituciones educativas focalizadas en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del plan de acción del programa Soy Bilingüe.</li> <li>Realizar una caracterización y diagnóstico del estado actual de bilingüismo enfocado hacia la enseñanza, aprendizaje y uso del idioma inglés en cada una de las IED asignadas.</li> <li>Fortalecer el proyecto de bilingüismo en las instituciones educativas focalizadas, promoviendo actividades que fomenten el uso del inglés y el desarrollo de estrategias efectivas de aprendizaje en las instituciones educativas.</li> <li>Acompañar y liderar junto con los Docentes de las Instituciones Educativas la exposición del inglés en los grados primero y segundo de la básica primaria.</li> <li>Apoyar los procesos de fortalecimiento en la prueba de Inglés del Examen Saber 11 de las IED asignadas, mediante formación, acompañamiento y asesoría a docentes y seguimiento a las actividades externas orientadas al mismo propósito.</li> <li>Demás acciones encargadas por la Oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad.</li> </ol>	\$40.000.000 Cada Uno



NIT 890.102.018-1

## OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- ✓ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- ✓ Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
- ✓ Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
- ✓ Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- ✓ Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- ✓ Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero
- ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
- ✓ Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

## IV. Análisis Económico

El valor estimado del total de la contratación que resulta del estudio previo corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.240.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2022.

**Código: 6405**

**JOSE PAUL ROMERO ORTEGA**

Profesional Universitario  
Secretaría General del Distrito  
O.M.H.A.



## Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200714

sábado 15 enero 2022

#### CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-2201034- 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	05 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	Cr - Crédito	\$ 15.673.000.000,00	\$ 1.240.000.000,00
					<b>Total CDP...</b>	<b>\$ 1.240.000.000,00</b>

#### Total CDP en letras: MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 202200714 se emite en Barranquilla el día sábado 15 de enero de 2022 como requisito previo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : BIBIANA LUZ RINCON LUQUE

Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

Elaboró: EGIL

Imprimió: EMERITA ISABEL GIL BARRETO

Fecha 15/01/2022 4.22 PM

IP Imprimió: 190.248.57.62

**CODIGO BPIN** 2021080010090

**PROYECTO** Implementación del plan de bilingüismo en Colegios Públicos Barranquilla

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 2/23/2021**

<b>Entidad</b>	08001-BARRANQUILLA	<b>Recursos Para</b>	EJECUCION
<b>Sector</b>	EDUCACIÓN	<b>Valor Total Proyecto</b>	24,647,182,448.00
<b>Fase</b>	PERFIL - FASE 1	<b>Horizonte</b>	2021 - 2023

**DATOS DE LA SOLICITUD**

<b>Tipo Solicitud</b>	Proceso de Viabilidad Territorio	<b>Número Solicitud</b>	1495050
<b>Fecha Aplicación</b>	2/23/2021 3:17:11 PM	<b>Estado Solicitud</b>	Registrado Actualizado

**DATOS BÁSICOS**

**OBJETIVO**

Fortalecer la enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera en estudiantes y docentes de los niveles básica primaria secundaria y media.

**PROBLEMA**

Bajo nivel de dominio de la lengua extranjera ingles por parte de los estudiantes de las instituciones educativas distritales

**DESCRIPCIÓN**

Fortalecer el proyecto de bilingüismo en las instituciones educativas mediante el diseño y creación de un programa de formación en lengua y metodología dirigido a los docentes de ingles quienes serán capaces de reconocer y utilizar estrategias en la enseñanza de ingles que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje e implementar modelos acompañar a las ied con el fin de poner en marcha planes de acción específicos para el fortalecimiento del bilingüismo. desarrollar programas de formación en el idioma para niños y niñas de básica primaria e implementar el currículo de ingles desde transición. el 90 de las ied contarán con un plan de bilingüismo validado por el equipo pedagógico. los estudiantes alcanzarán un nivel de b1 (mcer) el cual les permitirá ser ciudadanos globales acceder a mayor oportunidades académicas y laborales que respondan a las exigencias del siglo xxi y sean dinamizadores del desarrollo de la ciudad.

**INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL**

**CADENA DE VALOR**

**Objetivo Especifico:** Implementar un proceso de fortalecimiento y acompañamiento a las IED para mejorar los procesos curriculares, formar a los docentes y fortalecer las competencias de los estudiantes en el idioma ingles.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
<b>Totales</b>			<b>24,647,182,448.00</b>	<b>24,647,182,448.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Servicio educativos de promoción del bilingüismo <b>Unidad:</b> Número de estudiantes <b>Meta Total:</b> 187000.0000	acompañamiento pedagógico <b>Etapas:</b> Operación	S	3,761,000,000.00	3,761,000,000.00	0.00	0.00
	Actividades de pasantías nacionales e internacionales <b>Etapas:</b> Operación	S	1,948,182,448.00	1,948,182,448.00	0.00	0.00

**CODIGO BPIN** 2021080010090

**PROYECTO** Implementación del plan de bilingüismo en Colegios Públicos Barranquilla

Servicio educativos de promoción del bilingüismo <b>Unidad:</b> Número de estudiantes <b>Meta Total:</b> 187000.0000	Actividades de pasantías nacionales e internacionales <b>Etapa:</b> Operación	S	1,948,182,448.00	1,948,182,448.00	0.00	0.00
	Entrega de material pedagógico <b>Etapa:</b> Operación	S	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00
	Formación a docentes <b>Etapa:</b> Operación	S	3,100,000,000.00	3,100,000,000.00	0.00	0.00
	Fortalecimiento a estudiantes <b>Etapa:</b> Operación	S	13,838,000,000.00	13,838,000,000.00	0.00	0.00

### ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	5,081,000,000.00	5,081,000,000.00	5,081,000,000.00
			2022	7,959,091,224.00	7,959,091,224.00	7,959,091,224.00
			2023	11,607,091,224.00	11,607,091,224.00	11,607,091,224.00

### INDICADORES DE PRODUCTO

**Objetivo Especifico:** Implementar un proceso de fortalecimiento y acompañamiento a las IED para mejorar los procesos curriculares, formar a los docentes y fortalecer las competencias de los estudiantes en el idioma ingles.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio educativos de promoción del bilingüismo	220103400 - Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo <b>Tipo Indicador :</b> Indicador de Producto <b>Unidad de Medida:</b> Número <b>Meta Total:</b> 187000.0000	2021	30000.0000	30000.0000
		2022	60000.0000	60000.0000
		2023	97000.0000	97000.0000

### INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0700G059 - Porcentaje de Establecimientos Educativos oficiales urbanos y rurales beneficiados con planes de formación <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje	2021	100.00
	2022	100.00



**CODIGO BPIN** 2021080010090

**PROYECTO**

Implementación del plan de bilinguismo en Colegios Públicos Barranquilla

**CODIGO BPIN** 2021080010090

**PROYECTO** Implementación del plan de bilinguismo en Colegios Públicos Barranquilla

0700G059 - Porcentaje de Establecimientos Educativos oficiales urbanos y rurales beneficiad	2023	100.00
---	------	--------